

y pueda haver escrito de Cumplim^{to} dicha A.
 con se formara libro rubricado por sus Merced y el p^o
 ante Pr.^{no} para que en el se executen los asuntos con
 correspondientes asi de los dueños de las Lanas los compra
 dores y su vecindad el Numero de A. que vaguen
 con la nota de la L^a para vedar y lade. La
 con la obligacion de la L^a con el termino q^{ue}
 se le Agiere para Ello. Colocandose las L^{as} en
 el mismo libro para la mayor Claridad y seguridad
 y poner asilo acordaron firmaron sus Merced y el



el Pr.^{no} fue de los que testificó y firmo
 Dⁿ Juan Cortés
 Cayula Dⁿ Gines Soriano
 Don Joaquin y Dⁿ Juan Sanchez
 de la Cruz Almansa
 Dⁿ Juan Gomez Galiano
 Dⁿ Alonso Cayula Por Mand.^o de D. Merced
 Juan Lopez
 Cayula

Diligencia //

En esta Villa de No dia mes y año yo el Jefe de
 Nos en obsequio de lo mandado en el Acuerdo an
 terior asiendo de Juan Bautista proponer que
 saber lo que se manda en el Acuerdo anterior en los Ofi
 cios acostumbrados desta Villa y para que Conste lo
 ponoo por diligencia que firmo
 Lopez



En la Villa de Alhama en siete dias del mes de Mayo